



dad acordó: que el Sor. Alcalde presidente disponga se publique y fije un bando recordando las disposiciones de buen gobierno vigentes en la materia y ordenando que todo el que publicamente trabaje en los días de fiesta entera religiosa o civil sin permiso de las autoridades competentes, quedará incurso en la multa de cuatro á cien reales según las circunstancias particulares del caso; quedando incurso en la misma multa los dueños de tiendas y almacenes que no sean de comestibles y demás establecimientos privados que se encuentren abiertos en dichos días festivos.

Reorganización
de las Comisiones
del Municipio.

La Ciudad acordó: reorganizar las comisiones permanentes, resultando de la elección practicada lo siguiente = La de Estadística, contribuciones y subsidio los compondrán, además de los Ates. nombrados, el cuarto Teniente Alcalde, y el Regidor D. Eusebio Palomera = A la de propios se agregan los Ates. Canas y Morenos = Ala de Alumbrados el Sor. Palomera = Ala de Carcel el Sor. cuarto Teniente Alcalde = Ala de montes y baldíos el Sor. Novero = Ala de policía

